

comité ejecutivo del
consejo directivo

ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

grupo de trabajo del
comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



59a Reunión
Washington, D. C.
Julio-Agosto 1968

INDEXED

Tema 5 del proyecto de programa

CE59/2 (Esp.)
5 junio 1968
ORIGINAL: INGLES

FONDO ROTATORIO DE EMERGENCIA

Los Gobiernos continúan utilizando el Fondo Rotatorio de Emergencia en grado creciente. En 1963 se veía claramente que la cantidad de \$50.000 asignada al Fondo Rotatorio de Emergencia resultaba inadecuada para atender las peticiones de compras de urgencia procedentes de los países. En consecuencia, el Consejo Directivo en su XIV Reunión aprobó un aumento del nivel del Fondo a \$75.000 a partir de 1965. A principios de 1966, las solicitudes de compra de vacuna antipoliomielítica, antirrábica, etc., para las que había de utilizarse el Fondo habían aumentado a tal punto que se necesitaba aumentar el importe del Fondo. Por ello, la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana autorizó el aumento de la cuantía del Fondo a \$100.000, aumento que se lograría transfiriéndole, para ese fin, \$25.000 del Fondo de Trabajo.

Se acompaña un cuadro que indica el estado del Fondo el 20 de mayo de 1968. Si se consideran las cuentas por cobrar y los compromisos de compras y pagos de facturas en tramitación, se comprenderá claramente que el nivel actual del Fondo ya no es adecuado para atender a las necesidades de los Gobiernos. La situación se aliviaría algo si los reembolsos de los Gobiernos se efectuaran con mayor prontitud. No obstante, dichos reembolsos se demoran inevitablemente debido al prolongado ciclo natural de la compra que comienza en la fecha de la solicitud, continúa con el pedido al proveedor, el envío, el pago al proveedor, y la remesa de la factura al Gobierno interesado y termina cuando se recibe el reembolso de este último. Aun en el mejor de los casos, el ciclo de la compra exige que se comprometan fondos por un largo período. Debido al tiempo que los Gobiernos necesitan para tramitar las facturas con el fin de reembolsar las cantidades correspondientes, se alarga aún más el mencionado ciclo antes de que la OPS pueda disponer de esos fondos para volverlos a utilizar. Por consiguiente, es necesario incrementar el Fondo para financiar el ciclo a que se ha hecho referencia y atender el aumento de pedidos. Por tanto, se recomienda que la cuantía del Fondo Rotatorio se aumente a \$125.000.

A fin de asignar sin demora la cantidad suplementaria requerida, y teniendo en cuenta que a fines de 1967 se transfirió al Fondo de Trabajo un superávit de \$347.393, además de la cantidad de \$300.000 presupuestada con esa finalidad, se recomienda que la suma de \$25.000 sea transferida del Fondo de Trabajo al Fondo Rotatorio de Emergencia.

Se aprovecha esta oportunidad para señalar a la atención del Comité Ejecutivo otro asunto referente a la relación entre las compras efectuadas por la Organización con cargo al Fondo Rotatorio para Compras de Emergencia y la política general de compras por cuenta de los Gobiernos. En 1951, el Consejo Directivo, en su V Reunión, aprobó la Resolución XXIX, por la que se establecieron las normas de la Oficina Sanitaria Panamericana relativas a la adquisición de materiales y equipo. En esas normas se prevía la aplicación de un cargo por servicio del 3% sobre el costo neto de los artículos adquiridos. Aunque el cargo por servicio no se ha aplicado a las compras efectuadas por cuenta de los Gobiernos con cargo al Fondo Rotatorio para Compras de Emergencia, procede examinar si ha de hacerse esa diferenciación. En muchos casos, se compra la misma clase de suministros por cuenta de los Gobiernos con cargo al Fondo Rotatorio para Compras de Emergencia que por conducto del sistema regular de compras, consistiendo la diferencia en gran parte, en la rapidez con que se entregan los suministros necesarios para hacer frente a situaciones de emergencia en el país de que se trate. Por tanto, se plantea la cuestión de determinar si la diferencia en los dos tipos de adquisiciones es suficiente para justificar la aplicación del cargo de servicio del 3% en un caso y no en el otro. Se invita al Comité Ejecutivo a examinar este asunto y a dar instrucciones al Director acerca del procedimiento que se ha de seguir al respecto.

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
FONDO ROTATORIO PARA COMPRAS DE EMERGENCIA
MOVIMIENTO EN 1968

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

País	Saldos deudores 1º enero 1968	Egresos en 1968	Cantidades reembolsadas en 1968	Saldos deudores 20 mayo 1968
Argentina	36	-	36	-
Brasil	6.750	-	-	6.750
Chile	-	12.761	12.761	-
Costa Rica	3.228	535	535	3.228
República Dominicana	-	5.676	-	5.676
Ecuador	35.658	3.700	-	39.358
Honduras	150	3.713	150	3.713
Nicaragua	14.101	18.617	6.000	26.718
Uruguay	6.238	-	-	6.238
Venezuela	5.067	59	5.089	37
	<u>71.228</u>	<u>45.061</u>	<u>24.571</u>	<u>91.718</u>

ESTADO DEL FONDO
EL 20 DE MAYO DE 1968

Efectivo en bancos	\$ 8.282
Cuentas por cobrar	<u>91.718</u>
Cantidad autorizada	<u>\$100.000</u>